



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 3335

**POR LA CUAL SE AUTORIZA UN TRATAMIENTO SILVICULTURAL EN ESPACIO
PUBLICO**

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con las disposiciones conferidas en la Ley 99 de 1993, en uso de sus Facultades legales, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, en concordancia con el Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 472 de 2003 y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Resolución 110 del 30 de enero de 2007

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que, con radicado 2006ER37940 del 24 de agosto de 2006, la doctora CARMEN HELENA CABRERA SAAVEDRA, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, solicitó ante el DAMA la aprobación de tratamientos silviculturales, propuestos para la vegetación del proyecto denominado "AJUSTE, COMPLEMENTO Y DISEÑO DE CICLORUTAS DE LA CALLE 127 DESDE LA AVENIDA 19 HASTA LA CARRERA 7, AV. 68 DESDE LA AUTONORTE HASTA LA CALLE 80 Y LA AV. 1º DE MAYO DESDE LA AVENIDA BOYACA HASTA LA CALLE 40 SUR, en las localidades de Kennedy, Suba y Usaquen en la ciudad de Bogotá y adjuntó: tres (3) volúmenes o tomos que contienen el inventario forestal para el desarrollo del contrato IDU - 281 de 2003.

Que, con el fin de dar alcance a la petición con radicado 2006ER37940 del 24 de agosto de 2006, la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió el auto por medio del cual se dio inicio a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Secretaría, previa visita realizada en la Avenida 1º de Mayo y la Avenida Boyacá, localidad de Kennedy, de esta ciudad, en razón de la precipitada solicitud, emitió concepto técnico No. 2007GTS1491 del 01 de octubre de 2007, mediante el cual una vez realizada la verificación en terreno y confrontación de la información aportada por el IDU, señaló que: "SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE CINCUENTA Y CINCO (55) INDIVIDUOS DE LAS ESPECIES A. GRIS, ARAUCARIA, CHILCO, HOLLY, CIPRES, EUGENIA, E. COMUN, E. PLATEADO, FEIJOA, BENJAMIN, C. DE SALA, C. SABANERO, URAPAN, CAYENO, LIGUSTRUM, ESTORAQUE, JAZMIN, FALSO PIMIENTO, SAUCO, ALCAPARRO, NAZARENO Y P. YUCA, DEBIDO A QUE INTERFIEREN DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO. SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE NUEVE (9) INDIVIDUOS

Proyectó: José Wilches Torres
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

1



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **3 3 3 5**

DE LAS ESPECIES CALISTEMO, C. BENJAMIN, C. DE SALA, C. SABANERO Y SAUCO DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS POSIBILITAN SU TRASLADO. SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE NO INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA."

Que, igualmente la Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Secretaría, previa visita realizada en la Avenida 68 entre 68 y Autopista Norte, Localidad de Suba, de esta ciudad, en razón de la precipitada solicitud, emitió concepto técnico No. 2007GTS1492 del 01 de octubre de 2007, mediante el cual una vez realizada la verificación en terreno y confrontación de la información aportada por el IDU, señaló que: " SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) INDIVIDUOS DE LAS ESPECIES ABUTILON, A. GRIS, A. JAPONESA, A. BRACATINGA, ARAUCARIA, CALISTEMO, CASUARIN A, CIPRES, E. COMUN, E PLATEADO, FEIJOA, BENJAMIN, C. DE SALA, C. SABANERO, URAPAN, GUAYACAN, LIGUSTRUM, P. FENIX, PINO, P. CANDELABRO, JAZMIN, CEREZO, DURAZNO, SAUCO, CHICALA, NAZARENO Y P. YUCA, DEBIDO A QUE INTERFIEREN DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO. SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE VENTISIETE (27) INDIVIDUOS DE LAS ESPECIES CALISTEMO, BENJAMIN, C. SABANERO, GUAYACAN Y SAUCO DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS POSIBILITAN SU TRASLADO. SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR CUARENTA Y TRES (43) INDIVIDUOS DE LAS ESPECIES GAQUE, POMARROSO, EUGENIA, BENJAMIN, C., SABANERO, C. TEQUENDAMA, URAPAN, CAYENO, GUAYACAN, LIGUSTRUM, JAZMIN, CEREZO, ROBLE, SAUCO Y P. YUCA DEBIDO A QUE NO INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA"

Que, finalmente la Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Secretaría, previa visita realizada en la Avenida 127 y Carrera 7, Localidad de Usaquen, de esta ciudad, en razón de la precipitada solicitud, emitió concepto técnico No. 2007GTS1493 del 01 de octubre de 2007, mediante el cual una vez realizada la verificación en terreno y confrontación de la información aportada por el IDU, señaló que: SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE SETENTA (70) INDIVIDUOS DE LAS ESPECIES ALISO, CHILCO, CEDRO, CAJETO, CIPRES, HAYUELO, E. COMUN, BENJAMIN, C. DE SALA, C. COMUN, C. SABANERO, CAYENO, URAPAN, GUAYACAN, LIGUSTRUM, JAZMIN, CEREZO, SAUCE, SAUCO, CHICALA, NAZARENO Y P. YUCA, DEBIDO A QUE INTERFIEREN DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO. SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE DIECIOCHO (18) INDIVIDUOS DE LAS ESPECIES ALISO, HAYUELO, BENJAMIN, C. SABANERO, CAYENO, GUAYACAN, SAUCO Y FALSO PIMIENTO, DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO. SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR SESENTA (60) INDIVIDUOS DE LAS ESPECIES CEDRO, CIPRES, BENJAMIN, C. SABANERO, ESTORAQUE, JAZMIN, SAUCO, FALSO PIMIENTO, CHICALA Y SIETECUEROS DEBIDO A QUE NO INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.

Que, los citados conceptos técnicos señalan que el tratamiento autorizado de tala no genera madera comercial, en consecuencia no requiere de salvoconducto de removilización.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serreto T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

2



Que, el artículo 79 *Ibidem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa:... "que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados".

Que, el literal d), del artículo 5 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, faculta excepcionalmente a las entidades Distritales para realizar las actividades de arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura, instándolos para que una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado sea entregado al Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización de todo producto forestal primario resultante del aprovechamiento o tala del arbolado, expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, de conformidad con la necesidad contenida en el concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización, el cual, para el caso que nos ocupa no se requiere el salvoconducto para movilizar las diferentes especies a talar.

Que, el literal a), en concordancia con el literal e), del artículo 12 *Ibidem*, disponen lo concerniente a la compensación por tala de arbolado urbano, estableciendo que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- hoy Secretaria Distrital de Ambiente, la definirá por efecto de las talas o aprovechamientos autorizados expresados en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto, de igual manera la norma contempla taxativamente que cuando corresponda a obras de infraestructura o construcciones, públicas o privadas, los IVPs se liquidará teniendo en cuenta el número de individuos autorizados.

Que, la compensación por tala del arbolado urbano señalada en la tabla de que trata el concepto técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003 como los valores de cobro por IVPs para garantizar la persistencia del recurso forestal igual que los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, se liquidaron en la Resolución No. 2296 del 09 de noviembre de 2006.



Que, el concepto técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, adoptó la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, expresados en individuos vegetales plantados por IVPs, por lo tanto, los conceptos técnicos 2007GTS1491, 2007GTS1492 y 2007GTS1493 del 01 de octubre de 2007, que hace parte integral del presente acto administrativo, establecen el valor correspondiente a la compensación, que dé acuerdo con el Decreto No. 472 de 2003 y la citada tabla de compensación, da lugar para que el beneficiario de la autorización garantice la persistencia del recurso forestal mediante el pago de 466.20 IVPs., correspondiente a un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$58.146.594) MONEDA CORRIENTE, suma que deberá consignar en el SUPERCARDE DE LA CARRERA 30 CON CALLE 26, Ventanilla No. 2 – Recaudos Varios s/g formatos, en efectivo o en cheque de Gerencia a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería; Código E 06 – 604.

Que, la resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, por lo cual, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deberá consignar en el SUPERCARDE DE LA CARRERA 30 CON CALLE 26, Ventanilla No. 2 – Recaudos Varios s/g formatos, en efectivo o en cheque de Gerencia a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería; Código E 06 – 604, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$1.204.000) MONEDA CORRIENTE, por concepto de evaluación de los árboles de la solicitud, valor que señala expresamente los conceptos técnicos mencionados anteriormente.

Que, el concepto técnico número 2007GTS1491 del 01 de octubre de 2007, valoró los especímenes y señaló en sus conclusiones el tratamiento de la siguiente manera: " 2 Tala de ACACIA NEGRA, 3 Tala de ALCAPARRO ENANO, 2 Tala de ARAUCARIA REAL, 10 Tala de CAUCHO BENJAMIN, 6 Traslado de CAUCHO BENJAMIN, 2 Tala de CAUCHO COMUN, 1 Traslado de CAUCHO COMUN, 1 Tala de CAUCHO SABANERO, 1 Traslado de CAUCHO SABANERO, 2 Tala de CAYENO, 1 Tala de CHILCO, 2 Tala de CIPRES, 1 Tala de EUGENIA, 1 Tala de FALSO PIMIENTO, 2 Tala de HOLLY ESPINOSO, 3 Tala de JAZMIN DE LA CHINA, 2 Tala de JAZMIN DEL CABO, 1 Tala de LIQUIDAMBAR, 2 Tala de NAZARENO, 7 Tala de Palma Yuca, 1 Conservar de SAUCO, 6 Tala de SAUCO, 1 Traslado de SAUCO, 5 Tala de URAPAN."

Que, el concepto técnico número 2007GTS1492 del 01 de octubre de 2007, valoró los especímenes y señaló en sus conclusiones el tratamiento de la siguiente manera: " 1 Tala de ABUTILON BLANCO, 1 Tala de ACACIA BRACATINGA, 4 Tala de ACACIA JAPONESA, 2 Tala de ACACIA NEGRA, 3 Tala de ARAUCARIA REAL, 2 Conservar de CAUCHO BENJAMIN, 5 Tala de CAUCHO BENJAMIN, 11 Traslado de CAUCHO BENJAMIN, 1 Tala de CAUCHO COMUN, 9 Conservar de CAUCHO SABANERO, 4 Tala de CAUCHO SABANERO, 8 Traslado de CAUCHO SABANERO, 7 Conservar de CAUCHO TEQUENDAMA, 1 Conservar de CAYENO, 2 Conservar de CEREZO, 1 Tala de CEREZO, 1 Tala de CHICALA, 17 Tala de CIPRES, 1 Tala de DURAZNO, 2 Tala de EUCALIPTO COMUN, 1 Tala de EUCALIPTO DE FLOR, 1 Traslado de EUCALIPTO DE FLOR, 2 Tala de EUCALIPTO PLATEADO, 1 Conservar de EUCALIPTO POMARROSO, 6 Conservar de EUGENIA, 1 Tala de FEIJOA, 1 Conservar de GAQUE, 2 Conservar de GUAYACAN DE MANIZALES, 2 Tala de GUAYACAN DE MANIZALES, 1 Traslado de GUAYACAN DE MANIZALES, 3 Conservar de JAZMIN DE LA CHINA, 3 Tala de JAZMIN DE LA CHINA, 1 Conservar de JAZMIN DEL CABO, 7 Tala de JAZMIN DEL CABO, 4 Tala de NAZARENO, 2 Tala de PALMA FENIX, 12 Tala de PINO, 1 Tala de PINO AUSTRALIANO, 2 Tala de PINO PATULA, 27 Tala de Palma Yuca, 2 Conservar de ROBLE, 2 Tala de SAUCE LLORON, 3 Conservar de SAUCO, 28 Tala de SAUCO, 6 Traslado de SAUCO, 2 Conservar de URAPAN, 16 Tala de URAPAN."

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T.. Nos. 2007GTS1491 – 1492 y 1493 del 01-10-07

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U.S. 3 3 3 5

Que, el concepto técnico número 2007GTS1493 del 01 de octubre de 2007, valoró los especímenes y señaló en sus conclusiones el tratamiento de la siguiente manera: " 1 Tala de ALISO, 1 Traslado de ALISO, 1 Tala de CAJETO, 1 Conservar de CAUCHO BENJAMIN, 1 Traslado de CAUCHO BENJAMIN, 1 Tala de CAUCHO COMUN, 10 Conservar de CAUCHO SABANERO, 4 Traslado de CAUCHO SABANERO, 1 Traslado de CAYENO, 1 Conservar de CBDRO, 1 Tala de CEREZO, 1 Conservar de CHICALA, 6 Tala de CHICALA, 2 Tala de CHILCO, 1 Conservar de CIPRES, 1 Tala de EUCALIPTO COMUN, 9 Conservar de FALSO PIMIENTO, 2 Traslado de FALSO PIMIENTO, 1 Traslado de FICUS, 11 Conservar de GUAYACAN DE MANIZALES, 4 Tala de GUAYACAN DE MANIZALES, 1 Traslado de GUAYACAN DE MANIZALES, 2 Tala de HAYUELO, 5 Traslado de HAYUELO, 1 Tala de JAZMIN DE LA CHINA, 9 Conservar de JAZMIN DEL CABO, 27 Tala de JAZMIN DEL CABO, 2 Conservar de LIQUIDAMBAR, 6 Tala de NAZARENO, 5 Tala de Palma Yucn, 2 Tala de SAUCE LLORON, 14 Conservar de SAUCO, 5 Tala de SAUCO, 2 Traslado de SAUCO, 1 Conservar de SIETECUEROS REAL, 5 Tala de URAPAN."

CONSIDERACIONES LEGALES

Que, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, contempla lo relacionado con las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando entre ellas: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva", concordante con el 65 y 66 que establece las atribuciones para el Distrito Capital y competencias para los grandes centros urbanos.

Que, el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano y definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo quinto contempla lo relacionado con el espacio Público, indicando: "El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:

Que, así mismo el artículo 7 Ibidem, desarrolla lo referente a los permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, transplante o reubicación en espacio público, indicando: " Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo quinto del presente Decreto, requiere permiso o autorización previa del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA- la tala, aprovechamiento, transplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público. El DAMA elaborará la ficha técnica, evaluará la solicitud la solicitud y emitirá el respectivo concepto técnico con base en el cual se otorgará o negará el permiso o autorización. En los casos señalados en los literales a y d del artículo quinto del presente Decreto, el interesado deberá presentar el inventario forestal y la ficha técnica a consideración del DAMA. PARÁGRAFO.- En caso de que un ciudadano, persona natural o jurídica, solicite la tala, transplante o reubicación de arbolado urbano ubicado en espacio público de uso público, el DAMA evaluará la solicitud e iniciará el trámite a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis."

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

5



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

MS 3335

Que, el Literal a) del artículo 12. *Ibidem.*- que trata de la Compensación por tala de arbolado urbano, dispone: "El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto.", disposición normativa concordante con el literal f), "Las obligaciones de compensación a cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis serán estimadas en individuos vegetales plantados -IVP-, no obstante, se cumplirán a través de su Programa de Arborización que incluye plantación y mantenimiento del arbolado".

Que, para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, emitió el concepto técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que, la resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que, el Decreto Distrital 561 del 29 de Diciembre de 2006, prevé en su artículo 2º que:

"Corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente".

Que, así mismo el Decreto en mención prevé en el literal d. del artículo 3º que le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente:

"Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia."

Que, el artículo 6º del Decreto Distrital 561 de 2006, prevé en el literal h, que corresponde al Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente:

"Dirigir las actividades de la Secretaría para el cumplimiento de las normas ambientales y del Plan de Gestión Ambiental, como entidad rectora y coordinadora del Sistema Ambiental del Distrito Capital."

Proyectó: José Vilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

6



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

3 3 3 5

Que, por medio de la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007 la Secretaría Distrital de Ambiente delegó en el Director Legal Ambiental, la función de:

"Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, identificado con el NIT 899999081-6, para efectuar los siguientes tratamientos de silvicultura en espacio público de las siguientes especies: 2 Tala de ACACIA NEGRA, 3 Tala de ALCAPARRO ENANO, 2 Tala de ARAUCARIA REAL, 10 Tala de CAUCHO BENJAMIN, 6 Traslado de CAUCHO BENJAMIN, 2 Tala de CAUCHO COMUN, 1 Traslado de CAUCHO COMUN, 1 Tala de CAUCHO SABANERO, 1 Traslado de CAUCHO SABANERO, 2 Tala de CAYENO, 1 Tala de CHILCO, 2 Tala de CIPRES, 1 Tala de EUGENIA, 1 Tala de FALSO PIMIENTO, 2 Tala de HOLLY ESPINOSO, 3 Tala de JAZMIN DE LA CHINA, 2 Tala de JAZMIN DEL CABO, 1 Tala de LIQUIDAMBAR, 2 Tala de NAZARENO, 7 Tala de Palma Yuca, 1 Conservar de SAUCO, 6 Tala de SAUCO, 1 Traslado de SAUCO, 5 Tala de URAPAN, los de tala y traslado, por que interfieren directamente con la ejecución de la obra y el señalado para conservación, por que no interfiere en la ejecución del proyecto denominado "AJUSTE, COMPLEMENTO Y DISEÑO DE CICLORUTAS DE LA CALLE 127 DESDE LA AVENIDA 19 HASTA LA CARRERA 7, AV. 68 DESDE LA AUTONORTE HASTA LA CALE 80 Y LA AV. 1º DE MAYO DESDE LA AVENIDA BOYACA HASTA LA CALLE 40 SUR," en el sector de la Avenida 1º de Mayo con la Boyacá, en la localidad de Kennedy, de la ciudad de Bogotá D.C., tal como se describen en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altera (no)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Ficus benjamina	2	0	00038		X		ANDÉNES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
2	Ficus benjamina	2	0	00019		X		ANDÉNES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

7



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 3 3 3 5

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Apres	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
3	Palma Yuca	2	0	2		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
5	JAZMIN DE LA	1	0	1		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (Ligustrum sp.) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
11	Palma Yuca	4	0	2		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
12	CHILCO	2	0	2		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Baccharis latifolia) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
13	CIPRES	8	0	7		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
14	ACACIA NEGR	6	0	4		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS (Acacia dealbens) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

8



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

MS 3335

						LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.		
16	JAZMIN DEL C.	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pliniporum undulatum</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
17	ACACIA NEGR	4	0	4	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS (<i>Acacia decurrens</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
18	FALSO PISHEN	5	0	4	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIENBENTO (<i>Schinus molle</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
19	ALCAPARRO E	2	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO (<i>Senna multiglandulosa</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
24	SAICO	2	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAICO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS	Tala

Proyectó: José Wilches Torres
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

9



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LS 335

							IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
26	CAUCHO BENJ.	2	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
27	JAZMIN DE LA	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (Ligustrum sp.) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
28	HOLLY ESPINO	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY (Pyracantha Coccinea) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
29	HOLLY ESPINO	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY (Pyracantha Coccinea) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
30	CAUCHO COMI	3	0	3	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO DE SALA (Ficus elastica) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
31	CAUCHO BENJ.	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

10



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Nº 3335

						INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.		
32	CAUCHO BENJ	2	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
33	CAUCHO BENJ	1	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
34	CAUCHO COMI	5	0	4	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO DE SALA (Ficus elastica) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
35	CAUCHO BENJ	2	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
36	CAUCHO BENJ	3	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

11



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.		
37	JAZMIN DEL CA	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Piptosporum undulatum</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
38	URAPAN	10	0	9	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
39	Palma YUCA	2	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
40	CAUCHO BENJA	2	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
41	CAYENO	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (<i>Hibiscus Rosaceae</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
43	ALCAPARRO E	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

12



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

							ESPECIE ALCAPARRO (Senna multiglandulosa) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
44	URAPAN	13	0	9	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
45	Palma Yuca	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
46	URAPAN	11	0	9	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
47	EUGENIA	3	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia umbellata) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
48	SAUCO	2	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y	Tala

Proyecto: José Wilches Torres.
Revisa y aprobó: Isabel C. Serrano T.
C.T. Nos 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

13



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U - 3335

							SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
49	CAUCHO SABA	1	0	1	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus antenensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
50	ALCAPARRO E	1	0	1	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALCAPARRO (<i>Senna multiglandulosa</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
51	CAYENO	1	0	1	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (<i>Hibiscus Rosalinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
52	LIQUIDAMBAR	2	0	2	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ESTORAQUE (<i>Liquidambar styraciflua</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
54	Palma Yuca	1	0	2	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serreto T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

64	URAPAN	12	0	9	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
65	Palma Yuca	3	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
66	Palma Yuca	2	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
67	CAUCHO BENJ.	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
68	ARAUCARIA RF	2	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA (<i>Arucaria heterophylla</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
69	NAZARENO	1	0	3	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (<i>Tibouchina urvilleana</i>) DEBIDO A QUE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

15



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

							INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
72	NAZARENO	5	0	4	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (<i>Tibouchina urvilleana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
73	SAUCO	2	0	2	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
76	SAUCO	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
77	SAUCO	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
78	SAUCO	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

16



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LS 3335

							FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
79	CIPRES	2	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
80	ARAUCARIA RF	2	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA (Araucaria heterophylla) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
81	JAZMIN DELA	1	0	1	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (Ligustrum sp.) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
82	URAPAN	10	0	9	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
84	CAUCHO BENJ	3	0	3	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
85	CAUCHO SABA	5	0	4	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonis)	Traslado

Proyectó: José Vilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

17



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Me 3335

							DEBIDO A QUE INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	
87	CAUCHO COMI	4	0	3	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO DE SALA (Ficus hostia) DEBIDO A QUE INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
88	CAUCHO BENJ	4	0	4	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
89	CAUCHO BENJ	3	0	3	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
90	CAUCHO BENJ	4	0	4	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
91	CAUCHO BENJ	3	0	3	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
92	SAUCO	5	0	4	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE	Traslado

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

18



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.
93	CAUCHO BENJAMIN	5	0	4	X	ANDENES SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA, PERO SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.
96	SAUCO	4	0	4	X	ANDENES SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO, DEBIDO A QUE NO INTERFIEREN LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, identificado con el NIT 899999081-6, para efectuar los siguientes tratamientos de silvicultura en espacio público de las siguientes especies: 1 Tala de ABUTILON BLANCO, 1 Tala de ACACIA BRACATINGA, 4 Tala de ACACIA JAPONESA, 2 Tala de ACACIA NEGRA, 3 Tala de ARAUCARIA REAL, 2 Conservar de CAUCHO BENJAMIN, 5 Tala de CAUCHO BENJAMIN, 11 Traslado de CAUCHO BENJAMIN, 1 Tala de CAUCHO COMUN, 9 Conservar de CAUCHO SABANERO, 4 Tala de CAUCHO SABANERO, 8 Traslado de CAUCHO SABANERO, 7 Conservar de CAUCHO TEQUENDAMA, 1 Conservar de CAYENO, 2 Conservar de CEREZO, 1 Tala de CEREZO, 1 Tala de CHICALA, 17 Tala de CIPRES, 1 Tala de DURAZNO, 2 Tala de EUCALIPTO COMÚN, 1 Tala de EUCALIPTO DE FLOR, 1 Traslado de EUCALIPTO DE FLOR, 2 Tala de EUCALIPTO PLATEADO, 1 Conservar de EUCALIPTO POMARROSO, 6 Conservar de EUGENIA, 1 Tala de FEIJOA, 1 Conservar de GAQUE, 2 Conservar de GUAYACAN DE MANIZALES, 2 Tala de GUAYACAN DE MANIZALES, 1 Traslado de GUAYACAN DE MANIZALES, 3 Conservar de JAZMIN DE LA CHINA, 3 Tala de JAZMIN DE LA CHINA, 1 Conservar de JAZMIN DEL CABO, 7 Tala de JAZMIN DEL CABO, 4 Tala de NAZARENO, 2 Tala de PALMA FENIX, 12 Tala de PINO, 1 Tala de PINO AUSTRALIANO, 2 Tala de PINO PATULA, 27 Tala de Palma Yuca, 2 Conservar de ROBLE, 2 Tala de SAUCE LLORON, 3 Conservar de SAUCO, 28 Tala de SAUCO, 6 Traslado de SAUCO, 2 Conservar de URAPAN, 16 Tala de URAPAN, los de tala y traslado, por que interfieren directamente con la ejecución de la obra y los señalados para conservación, por que no interfiere en la ejecución del proyecto denominado "AJUSTE, COMPLEMENTO Y DISEÑO DE CICLORUTAS DE LA CALLE 127 DESDE LA AVENIDA 19 HASTA LA CARRERA 7, AV. 68 DESDE LA AUTONORTE HASTA LA CALE 80 Y LA AV. 1º DE MAYO DESDE LA AVENIDA BOYACA HASTA LA CALLE 40 SUR," en el sector de la Avenida 127 y Carrera 7, Localidad de Usaquen, de la ciudad de Bogotá D.C., tal como se describen en la siguiente tabla:

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

19



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 3 3 3 5

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL. APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Fraxinus chinensis	3	4	0		X			SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
2	Yucca elephantipes	5	3	0		X			SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALAMA YUCCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
3	SAUCO	4	2	0		X			SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
4	URAPAN	3	3	0		X			SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
5	ACACIA JAPON	9	2	0		X			SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
7	CAUCHO SABA	21	19	0		X			SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
10	SAUCO	2	1	0		X			SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
13	CAUCHO SABA	12	19	0		X			SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonensis) DEBIDO A QUE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

20



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 3335

						INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
14	CAUCHO SABA	12	21	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus ventensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
15	URAPAN	4	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
16	SAUCO	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
18	PINO PATULA	10	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY (<i>Pinus patula</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
19	SAUCO	1	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

21



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
14	CAUCHO SABA	12	21	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus montensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
15	URAPAN	4	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
16	SAUCO	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
18	PINO PATULA	10	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY (<i>Pinus patula</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
19	SAUCO	1	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serreta T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

22



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						FIITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
20	URAPAN	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FIITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
21	URAPAN	3	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FIITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
23	URAPAN	13	21	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FIITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
24	URAPAN	9	13	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FIITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
25	GUAYACAN DE	4	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (<i>Lobelia nuneziana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FIITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
26	URAPAN	10	18	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrano T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

23



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Nº 3335

						ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
27	CIPRES	10	9	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus tolimulra</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
28	CAUCHO SABA	21	21	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus contensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
30	CAUCHO BENJ	3	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
31	URAPAN	19	24	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
33	Palma Yuca	17	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yuca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

24



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
34	Palma Yuca	11	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
35	Palma Yuca	18	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
36	ABUTILON OLA	7	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE ABUTILON (<i>Moutillia lasgus</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
37	ACACIA JAPON	1	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (<i>Acacia melanoxylon</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
39	SAUCO	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1481 - 1482 y 1493 del 01-10-07

25



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LS 3335

40	ACACIA JAPON	4	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (Acacia melanoxylon) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
41	SAUCO	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
42	CAUCHO COMU	3	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO DE SALA (Ficus elastica) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
43	SAUCO	9	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
44	CAUCHO BENJ	3	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
45	SAUCO	4	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

26

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A-Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 856-2628 **Bogotá sin indiferencia**

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
46	URAPAN	3	7	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
47	SAUCO	2	1	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
48	URAPAN	6	3	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
49	Palma Yuca	3	2	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
50	Palma Yuca	8	2	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

27



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.							
51	Palma Yuca	4	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
52	CAUCHO BENJ	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
53	Palma Yuca	37	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
54	PINO	13	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO (Pinus radiata) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
55	PINO	20	14	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO (Pinus radiata) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
56	PINO	9	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO (Pinus radiata) DEBIDO A QUE INTERFIERE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

28



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LS 9335

						DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
57	ARAUCARIA RF	1	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA (<i>Arucaria heterophylla</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
58	PINO	20	26	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO (<i>Pinus radiata</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
59	PINO	20	13	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO (<i>Pinus radiata</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
60	PINO	16	16	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO (<i>Pinus radiata</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
61	PINO	13	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO (<i>Pinus radiata</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
62	URAPAN	4	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Frosinus</i>	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrano T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

29



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						chicensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
63	PINO	10	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO (Pinus radiata) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
65	ACACIA NEGR	10	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS (Acacia decurrens) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
66	Palma Yuca	22	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
67	URAPAN	1	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chlcensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
68	Palma Yuca	28	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

30



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						FIOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
69	Palma Yuca	7	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FIOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
70	Palma Yuca	14	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FIOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
71	SAICO	46	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAICO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FIOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
72	Palma Yuca	7	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FIOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
73	Palma Yuca	5	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FIOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
74	PINO	7	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

31



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						ESPECIE PINO (<i>Pinus radiata</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
75	CIPRES	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDIO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
76	ACACIA JAPON	6	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDIO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (<i>Acacia melanoxylon</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
77	SAUCO	15	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDIO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
78	SAUCO	22	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDIO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
79	SAUCO	20	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDIO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

32



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
80	SAUCO	13	5	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
82	CIPRES	2	2	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
83	CIPRES	2	2	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
84	CIPRES	3	2	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
85	PINO	20	16	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO (<i>Pinus radiata</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
86	CIPRES	3	2	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serreto T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

33



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
87	EUCALIPTO DE	1	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CALISTEMO (<i>Callistemon citrinus</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
88	CIPRES	3	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
89	CIPRES	3	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
90	CIPRES	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
92	CIPRES	4	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisa y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

34



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
93	CIPRES	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
94	CIPRES	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
98	PINO AUSTRAL	17	31	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CASUARINA (<i>Casuarina equisetifolia</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
99	ACACIA NEGR	6	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS (<i>Acacia decurrens</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
100	SAUCE LLORO	22	16	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (<i>Salix humboldtiana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serreto T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

35



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 3335

103	CIPRES	3	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
107	DURAZNO	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO (Prunus persica) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
108	JAZMIN DEL CA	5	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (Platanus undulatum) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
109	Palma Yuca	8	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
110	SAUCO	2	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
111	PINO PATULA	14	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY (Pinus patula) DEBIDO A QUE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

36



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AL 3335

						INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
112	SAUCO	12	6	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
113	CAUCHO BENJAMIN	7	3	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
119	SAUCO	2	2	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
120	ACACIA BRACATINGA	3	3	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (<i>Albizia lophanta</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
121	Palma Yuca	12	6	0	N	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

37



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
122	JAZMIN DE LA	3	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (Ligustrum sp.) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
123	SAUCO	11	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
125	SAUCO	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
126	JAZMIN DEL CA	8	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (Pittosporum undulatum) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
128	ARAUCARIA RE	3	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA (Araucaria heterophylla) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
142	EUCALIPTO CO	16	24	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

38



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						(global) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
143	CIPRES	4	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
144	NAZARENO	6	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (Eibonchium urelliana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
147	JAZMIN DEL C3	8	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (Pitosporum undulatum) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
148	JAZMIN DEL C3	10	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (Pitosporum undulatum) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
149	JAZMIN DEL C3	11	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (Pitosporum undulatum) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

39



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AL 3335

						CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
150	CIPRES	9	22	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
151	SAUCO	10	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
152	SAUCO	9	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
153	JAZMIN DEL C.	10	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Phytosporum undulatum</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
154	Palma Yuca	2	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
155	PINO	12	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

							DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO (<i>Pinus radiata</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
156	Palma Yuca	3	5	0		X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
157	Palma Yuca	14	4	0		X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
158	Palma Yuca	6	5	0		X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
159	PINO	14	15	0		X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO (<i>Pinus radiata</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
160	URAPAN	4	5	0		X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chilensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS	Tala

Proyectó: José Vilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Sarrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

41



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL S 3335

					CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.		
161	EUCALIPTO CC	13	17	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (<i>Eucalyptus globulus</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
162	Palma Yuca	4	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
164	SAUCO	7	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
165	JAZMIN DE LA	3	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (<i>Ligustrum sp.</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
166	GUAYACAN DE	3	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (<i>Lafouesia acuminata</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
167	SAUCO	12	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

42



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AL-3335

						ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
168	Palma Yuca	16	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yuca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
169	Palma Yuca	14	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yuca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
170	Palma Yuca	4	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yuca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
171	Palma Yuca	4	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yuca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
172	NAZARENO	4	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (Fiborchina urvilleana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

43



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LD 3335

						SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
173	SAUCO	3	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
174	CHICALA	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (<i>Tecoma stans</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
177	SAUCO	3	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
178	PALMA FENIX	8	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA FENIX (<i>Phoenix canariensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
179	CAUCHO BENJ	5	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
180	NAZARENO	1	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

44



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 3335

						DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (Tibouchina urvilleana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
181	EUCALIPTO PL	36	28	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus pulverulenta) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
182	Palma Yuca	14	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
183	EUCALIPTO PL	20	16	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (Eucalyptus pulverulenta) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
184	Palma Yuca	4	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
185	JAZMIN DEL CA	4	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (Plitoporum undulatum) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

45



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

M - 3335

						LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
186	JAZMIN DE LA	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGISTRUM (Ligustrum sp.) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
188	CIPRES	5	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanaica) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
189	URAPAN	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
190	SAUCO	3	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
191	ARAUCARIA RE	1	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA (Araucaria heterophylla) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

46



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N 3335

192	URAPAN	3	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
193	NAZARENO	1	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (<i>Tibouchina urvilleana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
194	CIPRES	5	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
195	FEIJOA	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE FEIJOA (<i>Feijoa sellowiana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
196	SAUCO	23	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
197	SAUCE LLORO	11	6	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (<i>Saba humboldtiana</i>) DEBIDO A QUE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

47



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
198	CEREZO	8	13	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (<i>Prunus serotina</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
199	SAUCO	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
200	SAUCO	10	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
202	SAUCO	15	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
203	SAUCO	15	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

48



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

FE- 3335

					FILOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.		
204	CAUCHO SABA	15	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FILOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
205	GUAYACAN DE	1	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (Lafourea acuminata) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FILOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
206	CAUCHO SABA	17	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FILOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
207	EUCALIPTO DE	7	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CALISTEMO (Callistemon citrinus) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FILOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
208	CAUCHO SABA	16	11	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FILOSANTARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
209	CAUCHO SABA	10	13	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE	Traslado

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrano T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

M - 3335

						LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus santonensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
210	CAUCHO BENJ	14	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
211	CAUCHO SABA	3	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus santonensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
212	CAUCHO SABA	10	11	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus santonensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
213	CAUCHO BENJ	6	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
214	CAUCHO SABA	16	10	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus santonensis</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION	Traslado

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

50



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

						DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
216	CAUCHO BENJA	4	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
217	CAUCHO BENJA	14	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
218	CAUCHO BENJA	5	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
219	CAUCHO BENJA	8	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
220	CAUCHO SABA	22	11	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus spatensis) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

51



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

AL - 3335

221	SAUCO	5	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
223	CAUCHO BENJA	4	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
224	CAUCHO BENJA	10	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
225	SAUCO	26	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
227	CAUCHO BENJA	8	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
228	SAUCO	2	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE	Traslado

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

52



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

E - 3 3 3 5

						INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
230	CAUCHO BENJ	4	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
231	CAUCHO BENJ	7	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>) DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Traslado
232	CAUCHO BENJ	10	4	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
235	CEREZO	5	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (<i>Prunus serotina</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
237	GAQUE	2	3	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GAQUE (<i>Clusia multiflora</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
238	PALMA FENIX	31	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

53



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

M- 3335

						CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA FENIX (Phoenix carolinensis) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	
239	URAPAN	33	41	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
240	CAUCHO TEQU	5	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO TEQUENDAMA (Ficus tequendamae) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
242	URAPAN	29	36	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
243	ROBLE	1	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (Quercus humboldtii) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
244	CAUCHO TEQU	8	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO TEQUENDAMA (Ficus tequendamae) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

54



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AL- 3335

						PERMANENCIA.	
246	JAZMIN DE LA	3	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (Ligustrum sp.) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
247	JAZMIN DE LA	1	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (Ligustrum sp.) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
248	EUGENIA	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
249	EUGENIA	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
250	EUGENIA	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
251	SAUCO	18	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

55



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AL 3335

						PERMANENCIA.	
252	EUGENIA	1	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (<i>Eugenia andicola</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
254	SAUCO	14	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
255	ROBLE	3	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (<i>Quercus humboldtii</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
256	CAUCHO SABA	5	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus saturensis</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
259	CEREZO	10	11	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (<i>Prunus serotina</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
260	SAUCO	14	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

56



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL - 3335

						PERMANENCIA.	
263	JAZMIN DEL C?	12	7	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium unilobatum</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
264	CAUCHO SABA	12	11	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus santonensis</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
265	CAUCHO SABA	14	15	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus santonensis</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
266	EUGENIA	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (<i>Eugenia audicola</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
267	GUAYACAN DE	2	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (<i>Lafoensia acuminata</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
268	CAUCHO SABA	13	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus santonensis</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U - 3335

					VALIDAN SU PERMANENCIA.		
271	CAUCHO SABA	8	11	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonensis) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
272	CAUCHO SABA	14	12	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonensis) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
273	CAUCHO SABA	16	13	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonensis) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
274	CAUCHO TEQU	5	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO TEQUENDAMA (Ficus tequendamae) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
275	CAUCHO TEQU	8	8	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO TEQUENDAMA (Ficus tequendamae) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
276	JAZMIN DE LA	2	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGISTRUM (Ligustrum sp.) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

58



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N. 3335

					CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.		
277	GUAYACAN DE	1	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (<i>Laforsia genuinata</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
278	EUCALIPTO PO	16	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POMARROSO (<i>Eucalyptus pelliodia</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
279	CAUCHO SABA	8	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus souatensis</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
280	CAUCHO BENJ.	5	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
281	CAYENO	8	2	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (<i>Hibiscus Roatirensis</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
282	CAUCHO SABA	32	22	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus souatensis</i>) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

59



					SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.		
283	CAUCHO TEQU	8	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO TEQUENDAMA (Ficus tequendamae) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
284	CAUCHO TEQU	8	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO TEQUENDAMA (Ficus tequendamae) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
285	EUGENIA	1	1	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia usidula) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
286	CAUCHO TEQU	8	5	0	X	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO TEQUENDAMA (Ficus tequendamae) DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar

ARTÍCULO TERCERO : Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, identificado con el NIT 899999081-6, para efectuar los siguientes tratamientos de silvicultura en espacio público de las siguientes especies: 1 Tala de ALISO, 1 Traslado de ALISO, 1 Tala de CAJETO, 1 Conservar de CAUCHO BENJAMIN, 1 Traslado de CAUCHO BENJAMIN, 1 Tala de CAUCHO COMUN, 10 Conservar de CAUCHO SABANERO, 4 Traslado de CAUCHO SABANERO, 1 Traslado de CAYENO, 1 Conservar de CEDRO, 1 Tala de CEREZO, 1 Conservar de CHICALA, 6 Tala de CHICALA, 2 Tala de CHILCO, 1 Conservar de CIPRES, 1 Tala de EUCALIPTO COMÚN, 9 Conservar de FALSO PIMIENTO, 2 Traslado de FALSO PIMIENTO, 1 Traslado de FICUS, 11 Conservar de GUAYACAN DE MANIZALES, 4 Tala de GUAYACAN DE MANIZALES, 1 Traslado de GUAYACAN DE MANIZALES, 2 Tala de HAYUELO, 5 Traslado de HAYUELO, 1 Tala de JAZMIN DE LA CHINA, 9 Conservar de JAZMIN DEL CABO, 27 Tala de JAZMIN DEL CABO, 2 Conservar de LIQUIDAMBAR, 6 Tala de NAZARENO, 5 Tala de Palma Yuca, 2 Tala de SAUCE LLORON, 14 Conservar de SAUCO, 5 Tala de SAUCO, 2 Traslado de SAUCO, 1 Conservar de SIETECUEROS REAL, 5 Tala de URAPAN, los de tala y traslado, por que interfieren directamente con la ejecución de la



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LL - 3335

obra y los señalados para conservación, por que no interfiere en la ejecución del proyecto denominado "AJUSTE, COMPLEMENTO Y DISEÑO DE CICLORUTAS DE LA CALLE 127 DESDE LA AVENIDA 19 HASTA LA CARRERA 7, AV. 68 DESDE LA AUTONORTE HASTA LA CALE 80 Y LA AV. 1º DE MAYO DESDE LA AVENIDA BOYACA HASTA LA CALLE 40 SUR," en el sector de la Avenida 127 y la Carrera 7º, en la localidad de Usaquen, de la ciudad de Bogotá D.C., tal como se describen en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL. APROV.	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Tibouchina urvilleana	1	3	0		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (Tibouchina urvilleana), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
2	Fraseria chinensis	2	18	0		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraseria chinensis), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprob.	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
4	EUCALIPTO CC	2	17	0		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
5	URAPAN	0	2	0		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraseria chinensis), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
6	URAPAN	2	11	0		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraseria chinensis), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
7	JAZMIN DEL CA	2	9	0		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (Pitocapum undulatum), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
8	CHILCO	1	2	0		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Baccharis arborea), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
9	NAZARENO	1	3	0		X		ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (Tibouchina urvilleana), DEBIDO A QUE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C. T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

61



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL S 3335

							INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
10	URAPAN	2	9	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
11	HAYUELO	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HAYUELO (<i>Dodonaea viscosa</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
12	NAZARENO	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (<i>Tibouchina urvilleana</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
13	CHICALA	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (<i>Tecoma stans</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
14	JAZMIN DEL CO	1	1	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pittosporum undulatum</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

62



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L - 3335

							IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
15	NAZARENO	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (<i>Tibouchina urvilleana</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
16	CEREZO	2	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (<i>Prunus serotina</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
17	JAZMIN DEL C.	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Piptosporum undulatum</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
19	JAZMIN DEL C.	1	7	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Piptosporum undulatum</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
20	CHILCO	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (<i>Baccharis biflora</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
21	JAZMIN DE LA	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (<i>Ligustrum</i>	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

63



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 > 3 3 3 5

							sp.), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
22	SAUCO	2	7	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
23	JAZMIN DEL C/	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium undulatum</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
24	JAZMIN DEL C/	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium undulatum</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
25	ALISO	1	8	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (<i>Ailanthus neriifolia</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
26	SAUCO	3	6	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

64



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

							IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
27	GUAYACAN DE	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (Lafouesia acuminata), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
28	GUAYACAN DE	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (Lafouesia acuminata), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
29	HAYUELO	1	1	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HAYUELO (Dodonaea viscosa), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
30	CHICALA	0	3	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
31	JAZMIN DEL CA	1	3	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (Piptosporum undulatum), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
32	CHICALA	2	10	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans), DEBIDO A QUE INTERFIERE	Tala

Proyectó: José Wilches Torres
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

65



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

							DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
33	JAZMIN DEL C	1	3	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium dulce</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
34	JAZMIN DEL C	1	4	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium dulce</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
35	SAUCO	2	2	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
36	Palma YUCA	1	3	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
37	DRAPAN	1	2	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DRAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Sarrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

66



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

							IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
38	NAZARENO	1	3	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (<i>Fibouchina urvilleana</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
39	JAZMIN DEL C2	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Piptosporum undulatum</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
40	JAZMIN DEL C2	2	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Piptosporum undulatum</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
41	JAZMIN DEL C2	1	7	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Piptosporum undulatum</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
42	CAUCHO COMU	20	11	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO DE SALA (<i>Ficus elastica</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
44	JAZMIN DEL C2	3	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Piptosporum</i>	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

67



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U.S. 3335

							undulatum). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
45	CHICALA	1	3	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (<i>Tecoma stans</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
46	JAZMIN DEL C?	1	2	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pitosporum undulatum</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
47	JAZMIN DEL C?	1	7	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pitosporum undulatum</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
48	GUAYACAN DE	1	2	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (<i>Calceolaria acuminata</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
49	JAZMIN DEL C?	2	3	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pitosporum undulatum</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

68



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LS 3335

							FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
51	CHICALA	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (<i>Teromea stans</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
55	JAZMIN DEL C/	3	3	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium dulce</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
56	JAZMIN DEL C/	6	6	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium dulce</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
57	JAZMIN DEL C/	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium dulce</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
58	JAZMIN DEL C/	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium dulce</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
59	JAZMIN DEL C/	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium dulce</i>).	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrano T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

69



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L - 3335

							undulatum). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
60	JAZMIN DEL CA	1	7	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (Pithecolobium undulatum). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
61	JAZMIN DEL CA	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (Pithecolobium undulatum). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
62	JAZMIN DEL CA	14	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (Pithecolobium undulatum). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
63	SAUCE LLORO	2	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (Salix humboldtiana). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
64	Palma Yuca	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS	Tala

Proyectó: José Wilches Torres
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

70



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U > 3335

							CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
65	SAUCO	1	4	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Toda
66	NAZARENO	1	4	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (<i>Tibouchina urbiliana</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Toda
68	Palma Yuca	13	5	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Toda
69	Palma Yuca	10	3	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Toda
70	JAZMIN DEL C/	3	1	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Platysporum undulatum</i>), DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Toda
71	JAZMIN DEL C/	6	5	0	N	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA	Toda

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

71



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U - 3335

							DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pittosporum undulatum</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
72	CAJETO	8	9	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAJETO (<i>Cibicides subflavescens</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
74	SAUCE LLORO	15	11	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE LLORO (<i>Salix humboldtiana</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
75	Palma Yuca	3	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
76	CHICALA	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (<i>Tecoma stans</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
77	SAUCO	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y	Tala

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

72



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LL - 3335

							SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
78	GUAYACAN DE	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (<i>Lafouzia acuminata</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
80	JAZMIN DEL CO	1	3	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium undulatum</i>). DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
81	HAYUELO	1	3	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HAYUELO (<i>Dioscorea villosa</i>). DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
82	CAYENO	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (<i>Hibiscus Rosnlensis</i>). DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
83	SAUCO	1	7	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>). DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
84	HAYUELO	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HAYUELO	Traslado

Proyectó: José Wilches Torres
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

73



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

MS 3335

							(<i>Dodonaea viscosa</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	
85	CAUCHO BENJ	2	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
86	SAUCO	1	6	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
87	HAYUELO	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HAYUELO (<i>Dodonaea viscosa</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
88	FALSO PIMIENTO	1	1	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (<i>Schinus molle</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
89	HAYUELO	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HAYUELO (<i>Dodonaea viscosa</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
90	FALSO PIMIENTO	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE	Traslado

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

74



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

MS 3335

							TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (<i>Schinus molle</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	
91	GUAYACAN DE	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (<i>Laforsia acuminata</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
92	CAUCHO SABA	1	11	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus ventrisii</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
93	FIGUS	1	8	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO (<i>Ficus</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
95	CAUCHO SABA	2	14	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus ventrisii</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
97	HAYUELO	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HAYUELO (<i>Dodonaea viscosa</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS	Traslado

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

75



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

							ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	
98	CAUCHO SABA	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus santonensis</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
99	ALISO	1	14	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (<i>Alnus acuminata</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
100	CAUCHO SABA	2	6	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE TRASLADAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus santonensis</i>), DEBIDO A QUE AUNQUE INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA, SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS PERMITEN SU TRASLADO.	Traslado
101	CAUCHO SABA	15	15	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus santonensis</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
102	JAZMIN DEL CA	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium undulatum</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
103	JAZMIN DEL CA	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pithecolobium undulatum</i>), DEBIDO	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

76



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

							A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	
108	JAZMIN DEL CO	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Piptosporum undulatum</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
109	GUAYACAN DE	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (<i>Lafsenia nummifera</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
111	SAUCO	1	6	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
112	JAZMIN DEL CO	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Piptosporum undulatum</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
113	CAUCHO SABA	15	14	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus ventricosa</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
115	CAUCHO SABA	25	15	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus ventricosa</i>),	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

77



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

							DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	
116	JAZMIN DEL CA	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pittosporum undulatum</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
117	JAZMIN DEL CA	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pittosporum undulatum</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
119	LIQUIDAMBAR	1	7	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ESTORAQUE (<i>Liquidambar styraciflua</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
121	JAZMIN DEL CA	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pittosporum undulatum</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
122	FALSO PIMIENT	1	8	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (<i>Sebania molle</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
123	SAUCO	2	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

78



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 3 3 5

							INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	
124	SAUCO	1	3	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
125	SAUCO	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
126	SIETECHEROS	2	9	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SIETECHEROS (<i>Tibouchina lepidota</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
127	FALSO PIMHEN	2	8	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (<i>Schinus molle</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
128	CEDRO	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEDRO (<i>Cedrela montana</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
130	FALSO PIMHEN	1	7	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (<i>Schinus molle</i>).	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

79



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LL - 3335

							DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	
131	CAUCHO SABA	38	15	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus ventris</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
132	JAZMIN DEL C/	2	11	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pittosporum undulatum</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
133	SAUCO	1	0	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
134	CHICALA	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (<i>Tecoma stans</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
136	JAZMIN DEL C/	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Pittosporum undulatum</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
137	CAUCHO SABA	15	11	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus ventris</i>),	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Sorreto T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

80



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3 3 3 5

							DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	
138	CIPRES	2	13	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitana</i>). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
139	FALSO PIMIENTO	2	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (<i>Schinus molle</i>). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
142	GUAYACAN DE MANIZALES	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (<i>Labeisia acuminata</i>). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
143	FALSO PIMIENTO	2	8	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (<i>Schinus molle</i>). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
144	FALSO PIMIENTO	1	6	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (<i>Schinus molle</i>). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
145	FALSO PIMIENTO	2	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (<i>Schinus molle</i>).	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

81



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

							DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	
147	FALSO PIMHEN	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (<i>Sebinus molle</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
148	FALSO PIMHEN	2	7	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (<i>Sebinus molle</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
149	SAUCO	2	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
151	CAUCHO SABA	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus santonensis</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
152	SAUCO	2	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
153	SAUCO	2	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

82



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

13 3335

							INTERFIERE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SUS ÓPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	
154	SAUCO	3	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS ÓPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
156	SAUCO	2	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS ÓPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
157	SAUCO	2	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS ÓPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
158	GUAYACAN DE	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (<i>Laflesia neominata</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS ÓPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
159	LIQUIDAMBAR	1	11	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ESTORAQUE (<i>Liquidambar styraciflua</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS ÓPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
160	SAUCO	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DEBIDO A QUE NO	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrano T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

83



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LS 3335

							INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	
161	GUAYACAN DE	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (Lafrensia acuminata). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
162	CAUCHO SABA	1	10	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonis). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
163	GUAYACAN DE	1	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (Lafrensia acuminata). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
164	CAUCHO SABA	11	9	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonis). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
165	CAUCHO SABA	12	9	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (Ficus santonis). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
166	GUAYACAN DE	1	6	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (Lafrensia acuminata).	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T. Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

84



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

							DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	
168	SAUCO	2	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
169	GUAYACAN DE	1	6	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANZALES (<i>Lafresia numinata</i>). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
170	SAUCO	2	4	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
171	CAUCHO BENJAMIN	1	2	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
172	GUAYACAN DE	1	3	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANZALES (<i>Lafresia numinata</i>). DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
173	GUAYACAN DE	1	7	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANZALES (<i>Lafresia numinata</i>).	Conservar

Proyectó: José Wilches Torres.
Revisó y aprobó: Isabel C. Serrato T.
C.T., Nos. 2007GTS1491 - 1492 y 1493 del 01-10-07

85



- - 3 3 3 5

							DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	
174	GUAYACAN DE	1	7	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (<i>Lalfoensia acuminata</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
175	GUAYACAN DE	1	5	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (<i>Lalfoensia acuminata</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar
176	CAUCHO SABA	17	13	0	X	ANDENES	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (<i>Ficus ventrisis</i>), DEBIDO A QUE NO INTERFIERE LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS VALIDAN SU PERMANENCIA.	Conservar

ARTÍCULO CUARTO: El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deberá allegar a la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- el programa de talas, previo al inicio de los tratamientos silviculturales autorizados, con el fin de realizar el respectivo seguimiento. Dichos tratamientos deberán ser realizados por personal idóneo en la materia, bajo la supervisión de un ingeniero forestal, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos o privados, así como para la circulación vehicular y peatonas. Así mismo, deben adoptarse las medidas necesarias para minimizar las molestias de ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO QUINTO: El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, previo al inicio de los tratamientos silviculturales autorizados, deberá allegar a la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, el programa de avifauna correspondiente, el cual debe incluir un inventario detallado de polluelos y huevos existentes en la vegetación a interferir, así como su manejo durante y después de finalizado el proyecto.





ARTÍCULO SEXTO: El beneficiario de la presente autorización no requiere tramitar ante esta Secretaría, salvoconducto para la movilización del producto forestal objeto de tala por no generar un volumen comercial de madera.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Beneficiario de la presente autorización deberá garantizar como medida de compensación, la plantación y mantenimiento del arbolado autorizado en tala, mediante el presente acto administrativo, con el pago de 466.20 IVPs., por lo cual, el titular del permiso deberá consignar dentro de la vigencia del presente acto un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$58.146.594) MONEDA CORRIENTE, suma que deberá consignar en el SUPERCARDE DE LA CARRERA 30 CON CALLE 26, Ventanilla No. 2 – Recaudos Varios s/g formatos, en efectivo o en cheque de Gerencia a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería; Código E 06 – 604

PARÁGRAFO.- El beneficiario deberá remitir a ésta Secretaría, el recibo de consignación de la obligación conferida, dentro del término de vigencia del presente acto, con destino al expediente que nos ocupa.

ARTÍCULO OCTAVO: El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deberá cancelar la suma de la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$1.204.000) MONEDA CORRIENTE, por concepto de evaluación del tratamiento autorizado, en el SUPERCARDE DE LA CARRERA 30 CON CALLE 26, Ventanilla No. 2 – Recaudos Varios s/g formatos, en efectivo o en cheque de Gerencia a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería; Código E 06 – 604, recibo que deberá ser remitido dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, con destino al presente expediente.

ARTÍCULO NOVENO: La presente autorización no exime al beneficiario de tramitar los demás permisos que requiera.

ARTÍCULO DÉCIMO: La Secretaria Distrital de Ambiente -SDA- podrá supervisar la ejecución de los tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificar la presente providencia al representante legal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, o a quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6 - 27 de Bogotá.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad; remitir copia a la Alcaldía Local de Kennedy, Suba y Usaquén, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la entidad, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3335

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El presente acto administrativo tiene una vigencia de un (1) año, contados a partir de su ejecutoria.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

01 NOV 2007

ISABEL C. SERRATO. T
Directora Legal Ambiental